



Superintendencia de Notariado y Registro



Bogotá, 20 de marzo de 2025

Doctor.

RAMIRO ALEJANDRO CARDONA

Director de Contratos.

Superintendencia de Notariado y Registro

REF: Solicitud modificación contrato 1600 del 2025
– lugar de ejecución y supervisión.

Respetado Doctor;

Por medio de la presente, me permito solicitar modificación del contrato 1600 del 2025 suscrito con KATHERINE GOMEZ QUINTERO, dada la necesidad de realizar el ajuste de la cláusula segunda (2 - Lugar De Ejecución) y cláusula novena (9- Supervisión) a partir de la fecha, del contrato relacionado y el documento complementario del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la contratista, en virtud de la necesidad presentada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, el cual quedará así:

(...)

2) Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato será en: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO: (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)

(...)

9) Supervisión

La supervisión, vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del Registrador de Instrumentos Públicos de Rionegro, o de quien designe el ordenador del gasto.

(...)

Cordialmente,

JOHANNA ANDREA RODRÍGUEZ HERRERA
Coordinadora Grupo de Gestión Documental - DAF

Elaboró: Fabiola Alfonso - Profesional GD